ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MUNICIPIO DE TABIO

1. OBJETO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y CAPACITACIÓN INCLUSIVA EN DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DETALLE DEL CODIGO UNSP
80	8011	801116	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

En economía, la industria es la encargada de transformar las materias primas en productos destinados al consumo, o en nuevas transformaciones para elaborar productos dirigidos posteriormente, también, al consumo. Es una actividad económica de gran importancia ya que ha marcado el desarrollo de la era contemporánea. De hecho, aún sigue siendo el indicador de riqueza de los países, pues se contempla como guía del grado de desarrollo en las sociedades modernas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Todas las entidades, para el manejo funcional de este sector y conforme a las actividades que desarrollan diariamente diferentes sectores, en este caso el educativo, requieren contar con servicios para el desarrollo de jornadas de capacitación dirigidas en este caso a docentes de la jurisdicción del municipio de Tabio, y de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así día a día mejorar la calidad de la educación en el municipio.

EL MUNICIPIO DE TABIO, de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, **Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 1.2.1.2.1.5.1 y artículo 2.2.1.2.1.5.2.,** realizará una CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA, debido a que la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad.

ANÁLISIS LEGAL

PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…"* Que así mismo la C.P. señala: Artículo 90: "*El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas*."

Que la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su

respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Que la LEY 1150 DE 2007 en su artículo 2 contempla las modalidades de selección, la entidad requiere por su naturaleza en el objeto a contratar la entidad requiere un proceso de mínima cuantía prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal. Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía 04 Los Documentos del Proceso de la fase de planeación del Proceso de Contratación de mínima cuantía son:

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV) Menor cuantía (SMLMV) Mínima cuantía (SMLMV) Igual o mayor a 1.200.000 1.000 100 Entre 850.000 y 1.200.000 850 85 Entre 400.000 y 850.000 650 65 Entre 120.000 y 400.000 450 45 Menos de 120.000 280 28 Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación cuyo presupuesto oficial no exceda el valor de su mínima cuantía por la modalidad de selección de mínima cuantía.

ANÁLISIS ECONÓMICO

PERSPECTIVA COMERCIAL:

La administración desde su plan de desarrollo “Tabio, podemos hacerlo mejor” en su meta 111 contempla la Política Pública de la mujer, adoptada mediante Acuerdo 008 de 2019, en la cual se establecen acciones de liderazgo de los jóvenes a través del ejercicio de la ciudadanía juvenil, la cultura, el ambiente, la recreación y el deporte enmarcado dentro de un contexto participativo

Como ya se ha mencionado, durante los últimos años la entidad viene realizando esfuerzos para optimizar la atención y llegar a todos los jóvenes del municipio, se espera aumentar la estrategia institucional y capacidad técnica al servicio de la ciudadanía. En virtud de estos principios y con el objeto de lograr los fines cometidos estatales, es obligación de las entidades públicas indagar, mejorar e impulsar sus servicios optimizando los recursos, la productividad e incrementando sustancialmente el conocimiento y la cobertura de los actividades o principios misionales,

PUBLICA

principalmente en materia de acceso a la información, protección de derechos a consumidores y regulación en prácticas comerciales y promoción de la competencia.

Garantizar la prestación de este tipo de servicios contribuirá al éxito en el cumplimiento de las funciones misionales encomendadas a la Entidad, toda vez que se pueden minimizar riesgos que atenten contra la propiedad industrial, intelectual, el consumo y el comercio en general.

Así mismo en Colombia, la desigualdad y segregación entre escuelas públicas y privadas son un mal que aqueja a la población, recordemos las manifestaciones que exigían mayor inversión y reformas en la educación pública, adelantada por los jóvenes al inicio del actual mandato presidencial, síndromes de disconformidad, inequidad y división que no se pueden trasladar a los niveles empresariales. Si bien el mercado de la consultoría y capacitación en Colombia se ha venido desarrollando, lo que hoy en día es un atractivo, aún no llega a tener el tamaño de otros como el europeo o el estadounidense; no obstante, Colombia es uno de los líderes en capacitación y asesorías empresariales en Latinoamérica el cual registra mayor potencial.

Entonces, requieren cada vez capacidades más amplias del personal, lo que genera retos para las empresas; éstas, en su mayoría, presentan una visión muy conservadora de lo que es la inversión en estos servicios y además el mercado es altamente fragmentado; es decir, las entidades de capacitación y educativas están apareciendo en gran número, pero los clientes son todavía un pequeño porcentaje.

En medio de estos desafíos, el cambio de mentalidad empresarial es un hecho real en el país y la fuerte competencia que afrontan hoy las compañías presentes en el mercado local, hace apremiante buscar cuanto antes, el rápido acceso a la información y conocimiento que brindan las instituciones educativas con excelentes prácticas globales existentes.

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios, el cual va a ser materia de análisis en el presente documento. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la

PUBLICA

economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, publicidad, etc.

De otro lado y atendiendo a las apropiaciones presupuestales disponibles a la fecha, para el municipio de Tabio el valor del proceso de contratación de que trata el presente estudio, será por la suma de total de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SESICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.206.666**) incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, teniendo en cuenta EL MENOR VALOR de las cotizaciones estudio de mercados recibidas y el número de días para el cual alcanza el mismo que es de **OCHO (8) DÍAS,** (teniendo en cuenta la preparación de la Conmemoración del día de la no violencia)**,** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

COTIZACIÓN	PROVEEDOR	VALOR SUMINISTRO DE BIENES IVA INCLUIDO
COTIZANTE 1	ASODIFAC	$14.510.000
COTIZANTE 2	GRUPO EMPRESARIAL G Y C	$15.600.000
COTIZANTE 3	DISTRIBUIDORA ALMA	$15.510.000

(SOPORTES EN LA CARPETA DEL PROCESO)

ANÁLISIS TÉCNICO

Los elementos que se requieren adquirir deben tener los siguientes requerimientos técnicos mínimos y en la cantidad reflejada a continuación:

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE TABIO

En los últimos (10 años), la Entidad ha realizado procesos de contratación bajo el modelo de convenio en donde se incluye la prestación de servicios de logística objeto del estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo teniendo en cuenta las vigencias en las que se celebraron contratos relacionados con el objeto en relación.

PÚBLICA

Contrato No.	Entidad	Objeto	Valor Total
IPMC-046-2022	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE TABIO	PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.	$15,404,300
202100194	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE TABIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO FERIA UNIVERSITARIA Y DIA DE LA NO VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA	$8.457.499

CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

EL MUNICIPIO DE TABIO, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

Contrato No.	Entidad	Objeto	Valor Total
PCMC-011-2023	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO – CORDOBA	$30,000,000
S-MC-MM-006-2023	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOÑITOS	APOYO LOGÍSTICO A LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y EN CONTRA DE TODA FORMA DE VIOLENCIA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS – CÓRDOBA	$25,157,775

PUBLICA

MC 012 2023	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORIÁN	APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, DE RECONOCIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN PRO DE LA EQUIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE FLORIÁN – SANTANDER	$29,000,000

Nota: Luego de realizar la consulta de procesos con similar objeto al de este estudio previo se evidencia que hay relación con el objeto contractual en relación con la conmemoración del día de la no violencia contra la mujer en cuanto a la prestación de servicios de logística así como lo relacionado con procesos de capacitación.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007, artículo 4, artículo 3, Decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

Para este caso los riesgos son:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizad	Demora y/o incumplimient	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante secretaria	31/01/2021	31/01/2022

N°	2	3	4	5	6	7	8
Clase	General	General	General	General	General	General	General
Fuente	interno	Interno	Interno	Interno	externo	interno	externo
Etapa	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	planeación	planeación
Tipo	económico	operacional	operacional	operacional	operacional	económico	económico
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedad es	Falta de calidad en el servicio prestado	Financiamiento del contrato	afectan a todos los contribuyentes
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimient	Incumplimiento a la	Disminución de la	Incumplimiento de las	Desequilibrio	Desequilibrio económico
Probabilidad	Improbable	Posible	Raro	Posible	Posible	Raro	Posible
Impacto	Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado
Valoración del riesgo	2	3	1	2	2	1	3
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
Impacto después del tratamiento							
Probabilidad	1	2	2	1	1	1	2
Impacto	insignificante	menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor
Valoración del riesgo	1	2	1	1	1	1	2
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	si	si	si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante secretaria	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	31/01/2021	31/01/2021	31/01/2021	31/01/2021	31/01/2021	31/01/2021	31/01/2021
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/01/2022	31/01/2022	31/01/2022	31/01/2022	31/01/2022	31/01/2022	31/01/2022

PUBLICA

5. ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en las selecciones de mínima cuantía.

El Municipio De Tabio ha realizado el análisis minucioso en lo referente al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la cuantía y la naturaleza del contrato, por lo que ha considerado que **no** se hace necesario la constitución de una póliza para amparar riesgos.

En consecuencia y atendiendo la cuantía y la naturaleza del presente contrato; El Municipio De Tabio **no** considera necesario la constitución de póliza para amparar ningún riesgo.

6. GARANTÍAS

Con base en lo dispuesto en el artículo 7 parágrafo transitorio de la ley 1150 de 2.007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 Garantías, NO se requiere la exigencia de garantías.

Original con Firma
MARÍA ANTONIA ESPINOSA RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

ELABORÓ: ANGELA YOLIMA LOZANO LOPEZ CARGO: COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL	REVISÓ: Hugo Ernesto Ortega Guerrero CARGO: Externo – Secretaría General Y Participación Ciudadana (E)	APROBÓ: MARTHA ROCIO PEÑUELA CARGO: SECRETARÍA GENERAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (E)

PÚBLICA